

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor CIUDADANO ANÓNIMO, el cual no se pudo notificar por no aportar correo electrónico ni dirección de notificación, a la que se le pueda hacer llegar la respuesta a la PQRSDF No. 20248888801370 del 12 de julio de 2024, siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto comunicación auto que archivo del expediente No.036-2024 mediante radicado No. 20250002465708.

EL SUSCRITO DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

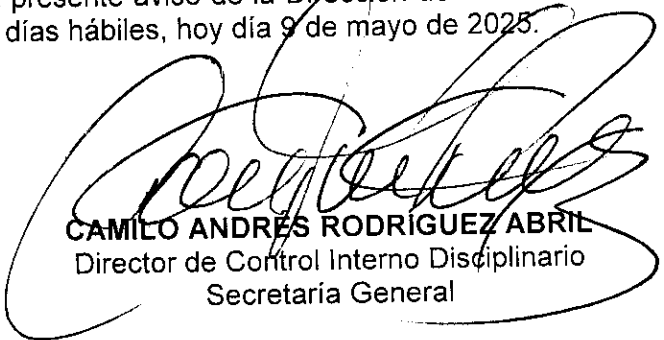
1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta__
3. La dirección no existe __
4. El destinatario es desconocido X
5. No hay quien reciba la comunicación__
6. Cambio de domicilio __
7. Otro __

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta con radicado No.20250002465708

Contra el presente es procedente el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, conforme lo establecido en la Ley 1952 de 2019, artículos 134 y siguientes, el cual deberá ser interpuesto, sustentado en debida forma y en la oportunidad prevista conforme a los artículos 131 y 132 de la anotada Ley.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Dirección de Control Interno Disciplinario, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy día 9 de mayo de 2025.



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
Secretaría General



024- DCID-287- 2025

Chía, 9 de mayo de 2025

Señor
ANONIMO
Email: No tiene
Ciudad

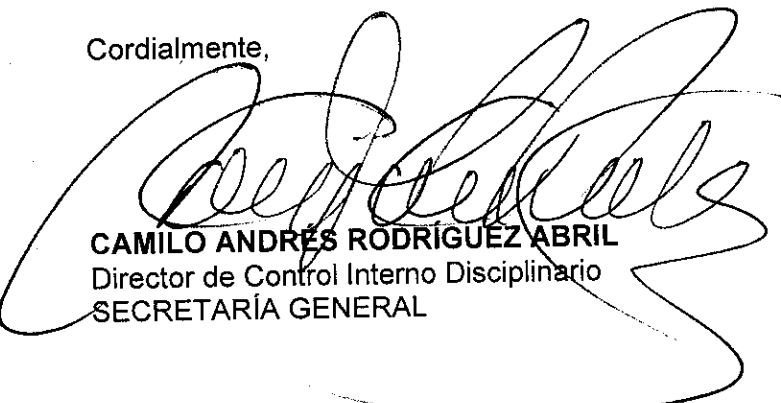
**ASUNTO: COMUNICACIÓN ARCHIVO DEFINITIVO DILIGENCIAS DISCIPLINARIAS,
AUTO DEL 8 DE MAYO DE 2025.
REFERENCIA: EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No.036 – 2024.**

Reciba un saludo,

Por medio del presente, la Dirección de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Municipal de Chía, le comunica que se profirió decisión de archivo definitivo dentro del expediente disciplinario No. 036 de 2024, advirtiéndose que la misma es susceptible de ser recurrida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el auto de archivo en mención y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del CGD, para su conocimiento y lo que en derecho corresponde.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS RODRÍGUEZ ABRIL
Director de Control Interno Disciplinario
SECRETARÍA GENERAL